



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 28

FECHA: 09/09/2020

No. proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fijación lista	Fecha inicial	Fecha Final
2019-00192	NULIDAD Y REST. DERECHO	AURA LIGIA DULCE MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO INCISO 2º ART. 110 C.G.P. (Traslado de conciliación de la parte demandada)	09/09/2020	10/09/20	14/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO TERCERO DEL INICSO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Myriam Luz López Insuasti

SECRETARIA JUDICIAL

Nota: Cualquier error involuntario en la digitación de nombres o números en el presente traslado, no constituye causal de nulidad por tratarse de un mero acto secretarial.